

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Bancolombia – Fondo Regional de Garantías del Café.
Demandado: Fernando Enrique Villegas Valencia.
Rad: 2019-00137.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 044

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA NIT: 890.903.938-8 y FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFÉ NIT: 816.002.464-3
APODERADO:	Dra. LUPE MARCELA FORERO SIERRA C.C. 42.148.514 T.P. 142.348 del CSJ
DEMANDADO:	FERNANDO ENRIQUE VILLEGAS VALENCIA C.C. 9.922.612
CURADOR AD LITEM:	Dr. LEONARDO PRIETO MARIN C.C. 11.449.021 T.P. 167.268 del CSJ.
RADICADO:	170424089-002-2019-00137-00

En el proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la RESPUESTA A LA DEMANDA presentada por el CURADOR AD-LITEM, LEONARDO PRIETO MARIN (Vista a folio 101-102 del exp. Digital); por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 012 del
4 de febrero de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO